



GUÍA DOCENTE 2023-2024
**PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO RURAL
EN CASTILLA Y LEÓN /GESTIÓN TURÍSTICA**

1. Denominación de la asignatura:

PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO RURAL

Titulación

MASTER EN CULTURA DEL VINO: ENOTURISMO EN LA CUENCA DEL
DUERO

Código

6806

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

GESTIÓN Y LEGISLACIÓN TURÍSTICA.

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PRIVADO

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO

4.b Coordinador/a de la asignatura

JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G1 - Capacidad para organizar y planificar G2 - Habilidad para trabajar en equipo, con independencia de juicio y respeto de los puntos de vista ajenos. G3 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas. Hábito de trabajo en equipos interdisciplinares. G4 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir distintos roles y responsabilidades G5 - Capacidad para aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para el desarrollo profesional y ó investigador especializándose en Enoturismo G6 - Promover la toma de decisiones, creatividad, iniciativa y transferencia de conocimientos. G8 - Reconocimiento crítico de la diversidad de sociedades, culturas y sistemas de valores humanos con el consiguiente fomento de actitudes de respeto y tolerancia. G9 - Reconocer la importancia del compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, atendiendo tanto la igualdad entre hombres y mujeres, como la accesibilidad universal de las personas con discapacidad. G10 - Reconocer la importancia del compromiso ético con la cultura de paz y los valores democráticos. G11 - Reconocer la importancia del desarrollo de una sensibilidad hacia temas medioambientales.

EGT1 - Conocer los tipos y características de las distintas modalidades de turismo rural y entender los principios jurídicoempresariales de las empresas turísticas. EGT2 - Conocer los derechos y obligaciones de las empresas turísticas y de los turistas y aprender a analizar los entornos jurídiceconómicos de las empresas turísticas y



relacionar los resultados con el diseño de estrategias empresariales. EGT3 - Distinguir el marco competencial de las distintas Administraciones en materia turística. Conocer las medidas regulatorias y de fomento del turismo en Castilla y León.
La relación existente entre las competencias del título y los ODS se encuentra disponible en la página web del Título (<https://www.ubu.es/master-universitario-en-cultura-del-vino-enoturismo-en-la-cuenca-del-duero-semipresencial/informacion-basica/objetivos-y-competencias/vinculacion-de-las-competencias-con-los>)

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Adquirir conocimientos sobre la planificación del turismo rural en su aplicación al enoturismo. Conocer las distintas políticas públicas y privadas de fomento y desarrollo del turismo rural en general, en sus distintas tipologías y variedades. Se pretende que el alumno conozca los objetivos que forman parte de la estrategia global turística de un territorio, como el equilibrio territorial, el fomento de la accesibilidad en el turismo, el estímulo al equilibrio territorial y la fijación de población en los núcleos rurales, con medidas económicas y tributarias de apoyo. Igualmente, se pretende que el alumno conozca los derechos y deberes que las empresas turísticas y los turistas en el marco jurídico territorial, en particular en las tipologías turísticas más próximas al turismo rural y activo. En definitiva, se adquirirá una visión general del turismo rural, de su desarrollo, de los modelos y herramientas de fomento, y de las políticas públicas, incluidas las económicas y tributarias, para planificar, fomentar y dinamizar el turismo rural, como sector estratégico para el desarrollo.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
PROGRAMA PROGRAMA ASIGNATURA * ORÍGENES Y SITUACIÓN TURISMO RURAL: PLANIFICACIÓN Y FOMENTO. .- Turismo y desarrollo rural. .- Fomento turismo rural. .- Evolución normativa. * PLANIFICACIÓN DEL TURISMO RURAL .- Concepto y calificación. .- Herramientas de desarrollo. .- Competencias y ejemplos en las Administraciones Públicas. * SISTEMAS TURÍSTICOS .- Recursos turísticos. - Productos turísticos.



.- Programas, líneas y acciones.

*** AGROTURISMO.**

.- Concepto y regulación.

.- Tipología de establecimientos de agroturismo.

.- Propuesta de delimitación y experiencias de actividades de agroturismo.

*** TURISMO EN BODEGAS Y COMPEJOS DE ENOTURISMO.**

.- Concepto y tipificación de Enoturismo.

.- Tipología de establecimientos de enoturismo.

.- Clasificación según criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad.

*** TIPOLOGÍA TURISMO RURAL Y MODELOS DE DINAMIZACIÓN**

.- Fomento del turismo rural sostenible y al enoturismo en zonas rurales prioritarias.

.- Regulación tipologías turismo: turismo activo.

.- Planes estratégicos / planes de dinamización/ Guías de desarrollo.

*** PLANIFICACIÓN Y REACTIVACIÓN ÁREAS RURALES. ESPECIAL REFERENCIA A CASTILLA Y LEÓN Y BURGOS.**

.- Objetivos , Desarrollos y Resultados.

.- Coyunturas turísticas, observatorios, y planes de dinamización.

.- Casos Prácticos; Medidas económicas y fiscales.

*** FISCALIDAD DIFERENCIADA COMO AYUDAS ESPECÍFICAS PARA LA DESPOBLACIÓN.**

. - Mapa fiscal municipal, regional y estatal: competencias tributarias.

.- Efectos y resultados de la recaudación tributaria.

.- Beneficios fiscales: Tipología y procedimiento de establecimiento.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

DIRECTOR DIEGO BENÍTEZ. VARIOS AUTORES (JAVIER MELGOSA),
DERECHO DEL TURISMO IBEROAMERICANO, 2010, LIBROSENRED.COM,
78-1-59754-638-6,

ARTURO CROSBY PEREA, Del fracaso al éxito en la nueva era del Turismo Rural,
LAERTES ,

INFORME, (2010) RADIOGRAFÍA DEL VIAJERO RURAL 2010 EN ESPAÑA,
TOPRURAL,

JAVIER MELGOSA, EVOLUCIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL TURISMO
RURAL EN ESPAÑA, TRABAJO PROPIO. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA,

JAVIER MELGOSA, CÓDIGO DE TURISMO, LA LEY,

JAVIER MELGOSA ARCOS, http://www.youtube.com/watch?v=eRJUU_Nja04,
YOTUBE,



JESÚS RIVAS, (2006) PLANIFICACIÓN TURÍSTICA, SEPTEN EDICIONES,
NORMATIVA LEGAL , LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.-
Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales, Impuestos - Ordenanzas Fiscales
LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.- Tasas, Precios Públicos,
Contribuciones Especiales, Impuestos - Ordenanzas Fiscales, 2021, BOE,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Albert Blasco, (2002) Empresa y el producto turístico, Civitas ,
ANA ISABEL DE LA FUENTE IBAÑEZ, (2010) TURISMO RURAL Y
AGROTURISMO, UBU ,
CROSBY, RE-INVENTANDO EL TURISMO RURAL, LAERTES,
ERNESTO BARRERA Y OTROS , MANUAL DE TURISMO RURAL , 2003 ,
FIDA, ISBN 956 - 8064 - 24 - 9,
GRUPO DE TRABAJO TURISMO RURAL. RED RURAL NACIONAL, MANUAL
DE BUENAS PRÁCTICAS EN TURISMO RURAL ,
<https://www.innovtur.com/publicado-manual-de-buenas-practicas-en-turismo-rural/>,
<https://www.innovtur.com/publicado-manual-de-buenas-practicas-en-turismo-rural/>,
<https://www.innovtur.com/publicado-manual-de-buenas-practicas-en-turismo-rural/>.
PULIDO, JUAN IGNACIO (COORDINADOR), (2008) El turismo rural, SÍNTESIS,
ISBN: 9788499580043,
XOSE M. SANTOS. LUCRECIA LÓPEZ, (2018) TURISMO RURAL Y DE
NATURALEZA. UNA MIRADA AL MUNDO, SINTEXIS ,

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=6806&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Complementariamente, se planifican anualmente actividades de campo (a desarrollar fuera de la UBU) que se coordinan con otras asignaturas del módulo/semestre para fomentar la formación integral y las competencias transversales.



Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	G1, G3, G6, EGT1, EGT2, EGT3	6	0	6
SEMINARIOS y EXPOSICIONES	G1, G4, G6, EGT 1, EGT 2, EGT3	4	0	4
TRABAJO Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS	G1, G3, G6, EGT2, EGT3	0	30	30
TRABAJO PERSONAL AUTÓNOMO	G1, G3, G5, G6, EGT2, EGT3	0	60	60
Total		10	90	100

11. Sistemas de evaluación:

EVALUACIÓN CONTINUADA. PRESENTACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO RURAL.

Para la evaluación de esta asignatura se llevará a cabo un seguimiento y evaluación continua del alumno. Se valorará individualmente la capacidad de síntesis, análisis y juicio crítico y los conocimientos y competencias adquiridas, mediante la resolución de cuestionarios y ejercicios prácticos, por una parte, y por la prueba de verificación consistente en la redacción y presentación de un proyecto de planificación y fomento de turismo rural para un concreto territorio, por otra. Los ejercicios y cuestionarios prácticos se vinculan a los distintos bloques o módulos docentes, y el proyecto de planificación y fomento de turismo rural en un concreto territorio deberá incluir los conocimientos y competencias adquiridas. La redacción y presentación del proyecto de planificación y fomento de turismo rural para un concreto territorio tendrá un valor ponderado sobre la nota final del 40% y la resolución de ejercicios y casos prácticos de un 60%. Para superar la asignatura, será necesario, alcanzar en cada uno de los bloques de procedimiento una calificación mínima de 5.

Los cuestionarios y los ejercicios prácticos consistirán en análisis, comentarios o reflexiones académicas y/o personales sobre aspectos concretos de los materiales docentes de cada módulo. Estas actividades se subirán a la plataforma de formación como tareas para realizar en las fechas que se indiquen (7 ó 15 días). Cada tarea se evaluará individualmente sobre diez puntos, y se realizará la media de todas ellas; con una ponderación conjunta sobre la nota final del 60 por ciento. Los alumnos podrán solicitar por email las tutorías que consideren para la realización de dichas tareas,



tutorías que se realizarán, a elección de los alumnos, por email, llamada telefónica o videollamada (teams). Asimismo, se podrán solicitar tutorías, por el procedimiento ya referido, para preparar la prueba de verificación o trabajo de planificación y fomento del turismo rural final; que tiene, como se ha indicado, una ponderación sobre la nota final del 40 por ciento. La evaluación de todas actividades y pruebas se realizará conceptual y formalmente, de conformidad con los requisitos y exigencias que se fijarán en cada caso, y que se harán públicas en la misma plataforma de formación.

Para la realización de tutorías y exámenes, resulta imprescindible disponer de webcam y micrófono activados. Además, determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia (Teams vinculada a la cuenta de alumno de la UBU) y/o requerir validación de identidad mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial.

De acuerdo con el artículo 19.11 del Reglamento de Evaluación, aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en la primera convocatoria y quieran mejorar su calificación podrán presentarse al examen de conocimientos en segunda convocatoria y la nota obtenida se promediará con la obtenida en el mismo procedimiento en primera convocatoria. La nota final correspondiente a la asignatura se calculará realizando la media ponderada de la nota promedio obtenida de los exámenes de conocimientos y las calificaciones del resto de procedimientos obtenidos en primera convocatoria".

"Los estudiantes que fueran sorprendidos copiando o plagiando en cualquiera de los procedimientos de evaluación de la asignatura tendrán una calificación de cero en la nota global de la asignatura, de acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos. El profesor podrá utilizar cualquier herramienta antiplagio que la Universidad ponga a su disposición para asegurar que no ha habido copia o plagio en ninguna de las pruebas de evaluación realizadas por los estudiantes. Si el estudiante no autorizara su uso no podrá ser evaluado de ese procedimiento y se le calificará con un cero".

Según normativa interna de la UBU, "Para la realización de tutorías y actividades de evaluación, resulta imprescindible disponer de equipo informático con webcam y micrófono activos, ya que determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia (vinculada a la cuenta de alumno de la UBU) y/o requerir validación de identidad mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial."

"El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidente".



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Actividades de resolución de cuestionarios y ejercicios prácticos	60 %	60 %
Prueba de verificación de proyecto de planificación y fomento del turismo rural para un concreto territorio	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Este proceso queda regulado por el Artículo 9 del Reglamento de la evaluación de la UBU que establece entre otras cosas que se deberá solicitarla por escrito al Decano del Centro. Los procedimientos de evaluación específicos se determinarán según necesidades requeridas por el tipo de excepción de cada alumno. En general, la evaluación de las competencias se hará a través de diferentes pruebas escritas u orales específicas que sustituirán las actividades de la evaluación continua que no hayan podido ser desarrolladas, manteniéndose los criterios de ponderación y otros requisitos del modelo normal.

"De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, los estudiantes que lleven a cabo realización fraudulenta de alguna prueba o trabajo exigido en la evaluación (copia, plagio, etc.) de la asignatura podrán ser calificados con una calificación de cero en el curso académico en el que se produzca el fraude".

"El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidente".

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

PLATAFORMA VIRTUAL. VIDEOCONFERENCIA TEAMS
APOYO NOTICIAS PÁGINA WEB JOSELUISPEÑA.ES
TUTORIZACIÓN VIRTUAL
PRESENTACIONES POWER POINT.
LECTURA DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS.

13. Calendarios y horarios:

LOS PREVISTOS EN EL HORARIO REMITIDO POR LA COORDINADORA.
VER PÁGINA WEB OFICIAL.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
DERECHO PRIVADO

14. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO